ORDENANZA Nº 304.

Art. 1º) Bajo el auspicio del Honorable Consejo Municipal y con la conducción de una Comisión de tres miembros, se crea un Concurso Anual para Estudiantes Secundarios, sobre el tema "REGIMEN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE".

Art. 2º) La Comisión a que se refiere el Art. 1º, será designada por el H. Consejo Municipal y se integrará con un Concejal, que la presidirá, y dos personas que por sus concocimientos del tema, se consideren habilitadas para conducir el concurso y adjudicar los premios y/o distinciones.

Art. 3º) Los participantes podrán inscribirse individualmente o e equipos integrados por tres miembros.

Art. 4º) El tema será desarrollado con arreglo del siguiente plan:

a) Disposiciones de la Constitución Provincial.
b) Ley 2756, Orgánica de las Municipalidades.
c) Ley 2439, Orgánica de las Comunas.
d) Régimen Electoral. Condiciones para ser electo. Incompatibilidades.
e) Constitución, deberes y atribuciones del Concejo Municipal.
f) Constitución, deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo.
g) Disposiciones generales.
h) Comunas, consideraciones generales.

Art. 5º) Cuando el trabajo sea individual, se desarrollará en forma sintética. Cuando se trate de equipos, se hara en forma analítica y se agragará al Plan, los siguientes puntos:

i) Antecedentes históricos. Origen de las Comunas.
j) Significación del Municipio en la Organización Pólitíca del país.
k) Relación entre Nación, Provincia y Municipio.
l) Consideraciones generales.

Art. 6º) Los premios y distinciones serán determinadas cada año por el H. Concejo Municipal y los fondos necesarios serán incluídos en el Presupuesto de Gastos, conjuntamente con las demás erogaciones que origine el Concurso.

Art. 7º) Para el primer Concurso a realizarse en el año 1975, se instituyen los siguientes premios y distinciones:

1º) Participantes Individuales:

1º Premio $300, y publicación del trabajo en el órden local.
2º Premio $200,
3º Premio $100,

2º) Participantes en equipos:

1º Premio al equipo $1800 y publicación del trabajo en el órden local.
2º Premio al equipo $1200,
3º Premio al equipo $ 450,

3º) Participantes no acreedores a los premios establecidos, diploma acreditando su participación en el Concurso.

Art. 8º) Las demás disposiciones necesarias para el desarrollo del Concurso serán establecidas por la Comisión designada al efecto.

Art. 9º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.